



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.297 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de julio de 2019, de doña Pamela Mancilla, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar la aprobación del Convenio Entrega Subvención Municipal año 2019, firmado entre el Comité Hortícola La Vega y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 3) El Acuerdo N° 334 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 093 de fecha 25 de junio de 2019, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna de Primavera, Comité Hortícola La Vega y Centro general de Padres y Apoderados Escuela Cerro Sombrero.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 28 de junio de 2019, que otorga Subvención Municipal a las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional de la comuna.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad: Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del Convenio Entrega de Subvención Municipal año 2019, firmado entre el **COMITÉ HORTÍCOLA LA VEGA** y la IL. Municipalidad de Primavera, de fecha 01 de julio de 2019, que compromete entregar la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), acorde a lo dispuesto en el artículo Primero de dicho Convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/PAL/PAL/dmp